

MEMORANDUM

De: Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Para: Comunidad Educativa y personas autorizadas de la Universidad Provincial de Córdoba.

Asunto: Acceso a zonas de estacionamiento del Campus Sur/Ciudad de las Artes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Siendo que las áreas de estacionamiento ubicadas en el Campus Sur/Ciudad de las Artes de la Universidad Provincial de Córdoba son de uso exclusivo para la comunidad educativa (autoridades, docentes, no docentes, estudiantes y egresados) y personas autorizadas, con el objeto de regular el uso y funcionamiento de las mismas, por medio de la presente se les hace saber a Uds. que, para el acceso y permanencia vehicular a las zonas de estacionamiento ubicadas en el campus Sur/Ciudad de las Artes de esta Universidad, los interesados deberán dar cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones del “REGLAMENTO DE ACCESO A ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DEL CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”, el cual se adjunta al presente como Anexo I, adhiriéndose previamente al mismo mediante la suscripción de una copia como prueba de notificación y aceptación, la que les será proporcionada por el Área de Infraestructura de esta Universidad situada en atelier N° 10-acceso norte-, quedando la misma en poder de este Rectorado. Asimismo, dichos usuarios deberán completar y suscribir de manera obligatoria el “FORMULARIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE INGRESO Y EGRESO VEHICULAR A ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DEL CAMPUS

SUR/CIUDAD DE LA ARTES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”, el cual como Anexo II se acompaña con el presente.

Que resulta oportuno y conveniente a criterio de éste Rectorado, dejar plasmado en el presente instrumento las siguientes consideraciones:

- 1- Que al momento de la suscripción del Formulario de Adhesión referenciado, los interesados deberán exhibir a la persona encargada la siguiente documentación:

Alumnos: D.N.I., Libreta de Estudiante, constancia de alumno regular y título de propiedad del automotor o cédula verde/ azul del vehículo.

Docentes y no Docentes: D.N.I, Constancia de Servicio emitida por el Área de Recursos Humanos de esta Universidad y título de propiedad del automotor o cédula verde/ azul del vehículo.

- 2- En relación al ingreso de proveedores como de personas en carácter de invitadas, las mismas deberán contar con la Constancia de Control que les será entregada en el puesto de seguridad al momento del acceso al estacionamiento, debiendo la misma ser suscripta por la persona responsable de su atención y/o invitación, correspondiendo su exhibición al momento de su egreso.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.